

Áreas protegidas

Señor director:

En relación a la carta de Flavia Liberona publicada en este medio, en la que hace mención a la necesidad de crear un sistema de áreas protegidas dependiente del futuro Ministerio del Medio Ambiente, queremos precisar que dicho sistema existe en la práctica y está administrado por la Corporación Nacional Forestal (Conaf) dependiente del Ministerio de Agricultura.

Compartimos los planteamientos que señalan las múltiples deficiencias que el actual sistema tiene, partiendo por su falta de sustento jurídico al no ser aún promulgada la ley que crea el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Pero rechazamos que se cree un nuevo servicio público dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, cuando Conaf tiene la experiencia y las capacidades profesionales para administrar en forma eficiente dicho sistema.

Un Ministerio del Medio Ambiente debe ser entendido como el organismo a cargo del diseño de las políticas ambientales del Estado y no la oportunidad para crear y administrar servicios públicos que, pese a las críticas, funcionan adecuadamente en su actual marco institucional.

Un mejoramiento del actual sistema de áreas silvestres pasa por fortalecer a la Corporación Nacional Forestal, la que ha demostrado en sus más de 40 años de existencia, compatibilizar adecuadamente los objetivos de desarrollo productivo con la protección del patrimonio natural.

Julio Torres C.

Secretario Ejecutivo Colegio de Ingenieros Forestales A.G.